



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0015

Se le reconoce personería adjetiva al abogado CRISTIAN JOVANNY RODRÍGUEZ POMAR como apoderado sustituto del actor, conforme a la literalidad del mandato allegado.

De otro lado, por Secretaría, **aclárese** lo acontecido con la documental, presuntamente anexada por el vocero judicial del demandado JESÚS HUGO ROMERO ROMERO, pues según el correo electrónico visto a folio 1440 del plenario, la misma ya debería figurar en el expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>24/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>72</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP